Promafi

SUOC

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N°..1762..

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO MAG N° 36/2022, DEL LLAMADO *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION"* - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - **ID N° 408.434, SUSCRITO CON LA FIRMA CBO7 EMPRENDIMIENTOS DE CESAR ORTIZ BAEZ".**

-1-

Abg. Cynthia Franco González
Secretaria General - MAG

Asunción, 04 de diciembre de 2024

VISTO:

La Nota UEP N° 407/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, de la Coordinación PROMAFI; la Providencia SUOC N° 223/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; el Dictamen DC A.L. N° 255/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 308/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1605/2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. 36495/2024); y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UEP N° 407/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, la Coordinación PROMAFI, hace referencia al Contrato N° 36/2022 suscripto con la firma CBO7 EMPRENDIMIENTOS, para los servicios de *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION CON CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"* - ID N° 408.434, específicamente para el Lote 1 *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"* ejecutado en el marco del Proyecto PROMAFI, y solicita autorización de la suscripción de una Adenda al referido contrato, a fin de ampliar el plazo de vigencia hasta el 30 de junio de 2025.

Que, por Providencia SUOC N° 223/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP, remite el presente expediente, a fin de poner a conocimiento y consideración y solicita siga el conducto correspondiente para obtener el parecer legal de la Asesoría de la Dirección de Contrataciones del MAG respecto a la solicitud de autorización para la suscripción de la ADENDA N° 01/2024 al Contrato N° 36/2022 suscripto entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la Firma CBO7 EMPRENDIMIENTOS, en el marco del llamado *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION"* – ID 408.434, en caso de contar con el parecer favorable, solicita se prosigan con los trámites correspondientes.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 255/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la suscripción de una Adenda N° 01/2024 al Contrato N° 36/2022 suscripto entre la DINCAP/MAG y la firma CBO7 EMPRENDIMIENTOS DE CESAR ORTIZ BAEZ *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION CON CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – LOTE 1 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"* - ID N° 408.434, ampliando la vigencia del contrato hasta el 31/06/2025. Asimismo, sugiere la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato en atención a la ampliación de la vigencia.

Secretaría General

Elaborado: Yisel Rodriguez. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N°.....1762

Abg. Oscar Franco González
Secretario General - MAG

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO MAG N° 36/2022, DEL LLAMADO *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION"* - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - **ID N° 408.434, SUSCRITO CON LA FIRMA CBO7 EMPRENDIMIENTOS DE CESAR ORTIZ BAEZ".**

Que, por Providencia DC N° 308/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, la Dirección de Contrataciones remite el expediente, con el Dictamen ampliatorio DC/A.L. N° 255/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, a fin de proseguir con los trámites tendientes a la suscripción de la Adenda N° 01/2024 al Contrato N° 36/2022, suscripto entre la DINCAP/MAG y la firma CBO7 EMPRENDIMIENTOS DE CESAR ORTIZ BAEZ *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION CON CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – LOTE 1 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID N° 408.434*, ampliando la vigencia del contrato hasta el 31/06/2025. Asimismo, sugiere la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato en atención a la ampliación de la vigencia.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, por Nota DGAF N° 1605/2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración la solicitud de autorización para la suscripción de una Adenda N° 1/2024, Modificatoria al Contrato MAG N° 36/2022, realizado por PROMAFI y suscripto con la firma CBO7 EMPRENDIMIENTOS de Cesar Ortiz Báez con RUC N° 3915788-1, representada por el Cesar Ortiz Báez, a fin de ampliar la vigencia hasta el 30 de junio del año 2025, asimismo, no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Anexa el Dictamen DC A.L N° 255/2024 de la Dirección de Contrataciones.

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 01/2024 al Contrato MAG N° 36/2022 suscripto entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la Firma CBO7 EMPRENDIMIENTOS de Cesar Ortiz Báez con RUC N° 3915788-1, en el marco del llamado *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION"* – ID 408.434, LOTE 1 *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"* a efectos de ampliar el plazo de la vigencia hasta el 30 de junio de 2025, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Elaborado: Yisel Rodriguez. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N°..1762..

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO MAG N° 36/2022, DEL LLAMADO *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION"* - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - **ID N° 408.434, SUSCRITO CON LA FIRMA CBO7 EMPRENDIMIENTOS DE CESAR ORTIZ BAEZ".**

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a la verificación y suscripción de la Adenda N° 01/2024 al Contrato MAG N° 36/2022.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP) a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

CG/ofg/yr

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elaborado: Yisel Rodriguez. **Aprobado:** Firmante.